

1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el art. 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Electrónica» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre), a don Jorge Morera Mainar.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 29 de diciembre de 1986

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1986, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Miguel Angel Jaramillo Morán, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento «Electrónica».

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 6 de mayo de 1986 (B.O.E. del 26 de mayo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el art. 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Electrónica» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre), a don Miguel Angel Jaramillo Morán.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 29 de diciembre de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores a la Orden de 24 de diciembre de 1986, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Territoriales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Observado error material, por omisión, en la inserción de la Orden de referencia, publicada en el D.O.E. número 106, de 30 de diciembre de 1986, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En la página 1474, 2.ª columna, del citado Diario, a continuación del apartado: «1.2.1. Negociado de Administración y Contabilidad», e inmediatamente antes del punto: «A) Secretaría General Técnica», debe figurar el texto que a continuación se inserta:

«1.3. Sección de Bienes Inmuebles.

1.3.1. Negociado de Bienes Inmuebles.

1.4. Sección Técnica.

1.4.1. Negociado Técnico.

1.5. Sección Proyectos y Programas.

C) Dirección General de Infraestructura.

1.6. Sección de Proyectos y Obras.

1.6.1. Negociado Proyectos y Obras I.

1.6.2. Negociado Proyectos y Obras II.

1.7. Sección de Conservación y Explotación.

1.7.1. Negociado de Conservación y Explotación I.

1.7.2. Negociado de Conservación y Explotación II.

1.8. Sección de Expropiación.

1.9. Sección de Obras Hidráulicas.

1.9.1. Negociado de Obras Hidráulicas I.

1.10. Sección de Obras Hidráulicas II.

1.10.1. Negociado de Obras Hidráulicas II.

D) *Dirección General de Medio Ambiente.*

1.11. Jefatura de Sección de Conservación de Medio Ambiente y de la Naturaleza.

1.11.1. Negociado de Caza y Pesca.

1.11.2. Negociado de Medio Ambiente.

E) *Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

Artículo 2.

Los Servicios Territoriales de esta Consejería, en Cáceres, estarán integrados por las siguientes unidades administrativas: (...)»

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1986, por la que se concede el título de "Agrupación de Defensa Sanitaria" a la Agrupación de Salvaleón (Badajoz).

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio Regional de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la legislación vigente, y de conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, artículo 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980 y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) a la Agrupación constituida por ganaderos del término municipal de Salvaleón (Badajoz), representada por su presidente D. Francisco López García, y cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de explotaciones porcinas.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1986, por la que se concede el título de "Agrupación de Defensa Sanitaria" a la Agrupación "San Benito", del término municipal de Cabeza la Vaca (Badajoz).

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad

Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la legislación vigente, y de conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, artículo 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980 y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) a la agrupación «San Benito» constituida por ganaderos del término municipal de Cabeza la Vaca (Badajoz), representada por su presidente D. Vicente Cantero Blanco, y cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de explotaciones porcinas.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1986, por la que se concede el título de "Agrupación de Defensa Sanitaria" a la Agrupación "San Blas", del término municipal de Bodonal de la Sierra (Badajoz).

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio Regional de Sanidad y Producción y Sanidad Animal de Extremadura, previstas en la legislación vigente, y de conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, artículo 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980 y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agri-